

**RESOLUCION No. 46**

“Por la cual se justifica un proceso de contratación directa”

La Coordinadora Jurídica de la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, entidad que funge como administradora de las situaciones jurídicas no definidas de la extinta METROTRANSITO S.A. en uso de sus facultades reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la realizó Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de una contratación, de conformidad con lo establecido en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 734 de 2012, la cual tiene como objeto: **“Prestación de servicios profesionales para apoyo a la gestión administrativa de la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES como administradora de las situaciones jurídicas no definidas de la extinta METROTRANSITO S.A. para proyectar las diferentes respuestas a los derechos de petición y demás requerimientos que se presenten dentro del proceso coactivo”**, con un valor disponible de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24,200,000,00)**.

Que de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el Decreto 734 de 2012, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Contratación Directa.

En virtud de lo anterior, la Coordinadora Jurídica de La Dirección Distrital de Liquidaciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del siguiente proceso, bajo la modalidad de Contratación Directa:

<b>CAUSAL QUE SE INVOCA</b>	El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales, que de conformidad con lo establecido por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>Prestación de servicios profesionales para apoyo a la gestión administrativa de la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES como administradora de las situaciones jurídicas no definidas de la extinta METROTRANSITO S.A. para proyectar las diferentes respuestas a los derechos de petición y demás requerimientos que se presenten dentro del proceso coactivo</b>
<b>ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	Suscribir contrato de prestaciones de servicios profesionales como abogado y gestión dentro del proceso coactivo de la extinta METROTRANSITO, por multas y sanciones por comparendos de tránsito y los derechos de tránsito impuestos por la autoridad de tránsito hasta el 23 de diciembre de 2008.
<b>CONDICIONES DEL CONTRATISTA</b>	La prestación de los servicios aquí relacionados se realizará por el contratista bajo el direccionamiento de la Dirección Distrital de Liquidaciones, sin que exista ningún tipo de Subordinación o relación Laboral ni



	prestaciones sociales alguna según el art. 32 de la ley 80 de 1993.
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24,200,000,00)</b>
<b>LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Dirección Distrital de Liquidaciones, ubicada en la Calle 34 N° 43 – 79 piso 10

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto en la página web de la Dirección Distrital de Liquidaciones, [www.dirliquidaciones.gov.co](http://www.dirliquidaciones.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en el D.I.E.P de Barranquilla, a los 28 de Enero del 2013

**CÚMPLASE.**

**APOLONIA ROMERO SANCHEZ**  
Coordinadora Jurídica  
**DIRECTORA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACION**